



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
15 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés
Español francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

108º período de sesiones

14 de noviembre a 2 de diciembre de 2022

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y

la información presentados por los Estados

partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes noveno y décimo combinados de Georgia

Nota del Relator para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

2. Estado de la ratificación de la enmienda al artículo 8, párrafo 6, de la Convención aprobada el 15 de enero de 1992². Información sobre la actualización del documento básico común³.

3. Incorporación de la Convención al derecho interno del Estado parte, y ejemplos de casos en que los juzgados, tribunales u otros órganos hayan aplicado o reflejado la Convención en sus decisiones. Medidas para dar a conocer la Convención y la legislación antidiscriminación entre los miembros de la judicatura, los abogados, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la ciudadanía.

4. Conformidad de la Ley Georgiana de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con todas las disposiciones de la Convención⁴.

5. Información detallada acerca del mandato del Defensor del Pueblo de Georgia en materia de discriminación racial, y más concretamente acerca de su Departamento de Igualdad⁵. Relaciones entre el Defensor del Pueblo de Georgia y los órganos judiciales del

* Este informe se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/GEO/9-10, párr. 251.

³ *Ibid.*, párr. 252.

⁴ *Ibid.*, párr. 7.

⁵ *Ibid.*, párr. 29.



Estado parte. Casos en que los juzgados, tribunales u otros órganos hayan aplicado las recomendaciones del Defensor del Pueblo⁶.

6. Repercusiones de las medidas adoptadas por el Estado parte en los ámbitos de la cultura y la educación en derechos humanos con arreglo al artículo 7 de la Convención, especialmente en lo que respecta a las campañas de sensibilización pública, los programas escolares, la revisión de los libros de texto y la capacitación ofrecida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y al personal docente. Medidas adoptadas para que dicha capacitación sea obligatoria⁷.

7. Medidas prácticas aplicadas por los organismos estatales como resultado del Plan de Acción para 2018-2020 de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos de Georgia⁸.

8. Medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el plano nacional⁹.

Discurso de odio racista, incitación al odio racial y delitos de odio (arts. 2, 4 y 6)

9. Medidas adoptadas para aprobar disposiciones específicas que prohíban el discurso de odio racista y los delitos de odio y para que dichas disposiciones estén en plena conformidad con las del artículo 4 de la Convención¹⁰. Razones para posponer la introducción en el Código Penal de una prohibición expresa del discurso de odio racista y los delitos de odio. Aplicación de la disposición que prohíbe la incitación pública a cometer actos de violencia y casos en que los órganos judiciales hayan aplicado esta disposición¹¹.

10. Casos en que los órganos judiciales hayan aplicado las disposiciones del artículo 531 del Código Penal de Georgia¹² sobre circunstancias agravantes, incluidos aquellos en que concudiesen motivaciones racistas.

11. Aplicación del artículo 23, párrafo 3, de la Constitución, que prohíbe la creación y la actividad de cualquier partido político que incite a la guerra o la violencia o que alimente conflictos de índole nacional, étnica, provincial, religiosa o social, e información sobre casos en los que los órganos judiciales hayan aplicado esta disposición¹³.

12. Datos estadísticos actualizados sobre los procedimientos incoados, investigaciones realizadas y resultados obtenidos en relación con actos discriminatorios¹⁴. Medidas adoptadas para que las investigaciones y actuaciones judiciales emprendidas en relación con el discurso de odio y los delitos de odio sean efectivas y exhaustivas. Medidas adoptadas para que las víctimas tengan acceso a procedimientos judiciales y reciban una reparación adecuada, según proceda¹⁵.

Situación de las minorías étnicas (arts. 2 y 5)

13. Datos demográficos sobre la composición étnica de la población y su distribución geográfica, incluidos los grupos menos numerosos, como los kurdos, los judíos, los afrodescendientes y las personas de origen africano¹⁶.

14. Información sobre la representación de las minorías étnicas en el poder ejecutivo, el parlamento, los partidos políticos y otras entidades públicas¹⁷. Medidas adoptadas para aumentar la participación política de las minorías étnicas, e información sobre la aplicación

⁶ CERD/C/GEO/CO/6-8, párrs. 6 y 7; y CERD/C/GEO/9-10, párr. 30.

⁷ CERD/C/GEO/9-10, párrs. 33 a 73.

⁸ *Ibid.*, párr. 9.

⁹ CERD/C/GEO/CO/6-8, párr. 25.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 9 b); y CERD/C/GEO/9-10, párr. 280.

¹¹ CERD/C/GEO/9-10, párr. 280.

¹² *Ibid.*, párr. 7.

¹³ *Ibid.*, párr. 282.

¹⁴ *Ibid.*, párrs. 23 a 28.

¹⁵ CERD/C/GEO/CO/6-8, párr. 9 a); y CERD/C/GEO/9-10, párrs. 13 a 22 y 296.

¹⁶ CERD/C/GEO/9-10, párr. 78.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 105.

de la Estrategia Estatal de Igualdad e Integración Cívicas para 2015-2020 y su Plan de Acción¹⁸. Medidas para impedir el discurso de odio racista durante las campañas electorales y sanciones previstas¹⁹.

15. Información actualizada sobre las medidas para que las minorías étnicas puedan acceder a una atención sanitaria de calidad, también en las zonas rurales²⁰.

16. Acceso de las minorías étnicas y nacionales al empleo, también en las zonas rurales. Impacto de los programas y estrategias aplicados al respecto desde 2015²¹.

17. Medidas adoptadas para reducir la desigualdad económica y evitar la pérdida de ingresos de los miembros de minorías étnicas, incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)²².

18. Información actualizada sobre el acceso de las minorías a una educación de calidad y a la educación superior²³, también en las zonas rurales.

19. Información actualizada sobre cómo se está poniendo más empeño en dar a la población romaní acceso a documentos de identidad²⁴ y en incrementar la escolarización de los niños romaníes²⁵. Medidas preventivas contra el matrimonio forzado y el matrimonio infantil entre grupos minoritarios e información sobre la aplicación del artículo 150 del Código Penal a este respecto²⁶.

No ciudadanos, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas (arts. 2 y 5)

20. Datos sobre los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas, y sobre su situación en el Estado parte.

21. Medidas adoptadas para que todas las personas necesitadas de protección internacional tengan acceso a un procedimiento de asilo imparcial, transparente y eficiente. Información detallada sobre la determinación de la existencia de una amenaza potencial para la seguridad del Estado de Georgia como motivo para que el Ministerio del Interior deniegue la protección internacional, y conformidad con las normas internacionales²⁷.

22. Información actualizada sobre el sistema reformado de asistencia jurídica, especialmente en lo que respecta al acceso a representación letrada gratuita para los solicitantes de asilo y los apátridas²⁸.

23. Medidas adoptadas para rebajar las exigencias que los apátridas deben cumplir a fin de obtener la ciudadanía georgiana y para identificar a los niños nacidos en el Estado parte que de otro modo serían apátridas. Información actualizada sobre la modificación de la Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia²⁹.

24. Medidas adoptadas para agilizar el proceso de repatriación de las personas que fueron expulsadas por la fuerza de Georgia por la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Información sobre las medidas para facilitar el acceso de estas personas a la ciudadanía, la educación, el empleo, la atención de la salud y la asistencia social³⁰.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 85.

¹⁹ *Ibid.*, párr. 112.

²⁰ *Ibid.*, párrs. 115 y 124 a 127.

²¹ *Ibid.*, párrs. 116 a 123.

²² *Ibid.*, párr. 300.

²³ *Ibid.*, párrs. 89 a 99.

²⁴ *Ibid.*, párrs. 156 a 172.

²⁵ *Ibid.*, párrs. 173 a 181.

²⁶ *Ibid.*, párrs. 192 y 193.

²⁷ CERD/C/GEO/CO/6-8, párr. 21; y CERD/C/GEO/9-10, párr. 230.

²⁸ CERD/C/GEO/9-10, párrs. 235 y 236.

²⁹ *Ibid.*, párrs. 243 a 247.

³⁰ CERD/C/GEO/CO/6-8, párr. 17; y CERD/C/GEO/9-10, párrs. 203 a 208.